LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 31/2018

"ASISTENCIA TECNICA DE ENLACE MICROONDA, MICROSOFT Y SERVIDORES"

ADENDA Nº 1

La DINAC de conformidad al Art. 22 de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 40 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de realizar las siguientes modificaciones:

MODIFICACIONES

Se modifican las fechas de: Tope de Consulta, entrega y apertura de ofertas, establecidas para el presente llamado, quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

LOTE N° 2 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVIDORES

Se modifica la Lista de Precios del SICP

LOTE N° 4 - SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA SISTEMA OSV

Se modifica la Lista de Precios del SICP

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

(A) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017).-

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017).-

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.-*
El promedio en los últimos 3 años (2015, 2016 y 2017), no deberá ser negativo.-

En el caso de los consorcios, todos los integrantes del mismo deberán cumplir con los requisitos solicitados en este punto.

Diana Cabrera
Jefa Dpto. de Licitaciones
UOC - DINAC

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Donde dice:

CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: al vencimiento de la póliza respectiva, previa solicitud por escrito de parte del CONTRATISTA.

Debe decir:

CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a los 30 (treinta) días de cumplidas todas las obligaciones del adjudicado, previa solicitud por escrito de parte del CONTRATISTA.

Los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.

Diana Cabrera
Jefa Dpto. de Licitaciones
UOC - DINAC